



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Fecha : Medellín, 2025/05/16 10:55:41 a. m.
Resolución N° 202505000053
Firmante : Santiago Atehortua Sierra
Dirigido a : De Interés General
Folios : 2



RESOLUCIÓN Nro.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2025070000649 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 5 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No. 10 del 25 de octubre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado para la vigencia fiscal 2025, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que mediante el Acta No.027 del 26 de diciembre de 2024, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó la solicitud de alcance a la Resolución 202460428805 del 3 de diciembre de 2024 y aprobó la modificación del presupuesto para la vigencia fiscal 2025, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2024060432018 del 27 de diciembre de 2024 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2025.

Que en el marco de la Resolución No. 86 del 27 de diciembre de 2024 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2025.

Que según Resolución No. 86 del 27 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA vigencia 2025”, en su artículo 7° autoriza al ordenador del gasto a modificar el presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda o inversión mediante resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar una adición al ingreso, por concepto de capitalización, según decreto número 2025070001984 del 08/05/2025 se asignan recursos financieros del presupuesto global del Departamento de Antioquia – Secretaria de desarrollo económico de la vigencia 2025, la suma de CINCO MIL

QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5'500.000.000), para aportar a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, con el objetivo de fortalecer el desarrollo del objeto social de la empresa. Dicho recurso será destinado únicamente para la ejecución de la segunda etapa del proyecto Volcán de Lodo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2025, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5'500.000.000) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
1.2	Recursos de capital	\$ 5.500.000.000
1.2.15	Capitalizaciones	\$ 5.500.000.000
1.2.15.01	Aportes de capital	\$ 5.500.000.000
1.2.15.01.005	De departamentos	\$ 5.500.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
2	GASTOS	\$ 5.500.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 850.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 850.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 850.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 850.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 850.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 850.000.000
2.3	Gastos de Inversión	\$ 4.650.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.650.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4.650.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4.650.000.000
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	\$ 3.362.105.400
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 559.894.600
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 728.000.000



ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los **16 MAY 2025**

SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Catalina Valencia Vanegas – Profesional Financiera	Catalina Valencia
Revisó y Aprobó	Cristian Mauricio Buriticá García – Director Administrativo y Financiero	Cristian Buriticá
Revisó y Aprobó	William Alexander Ocampo Restrepo – Director Jurídico	W. Ocampo